



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
DESPOJADAS  
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE NARIÑO.**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

San Juan de Pasto, 10 de marzo de 2022.

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial de Nariño hace saber que en las fechas que se reseñaran más adelante, emitió las siguientes Resoluciones:

ID	DIRECCION	CIUDAD	RESOLUCION	FOLIOS
117704	BARRIO NUEVO MILENIO SECTOR FAMILIAS EN ACCION – PERSONERIA DE TUMACO	TUMACO	RÑ 00038 DE 02 DE FEBRERO DE 2022 "Por la cual se decide sobre un desistimiento tácito respecto de una petición remitida ante la Unidad de Restitución de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente".	02



CO-SC-CER575762

RT-RG-FO-21 V4



**Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Nariño**

Calle 20 No. 23-56 – 7310488-3144394902 – Pasto, Nariño, Colombia  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Síguenos en: @URestitucion



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

117705	BARRIO NUEVO MILENIO SECTOR FAMILIS EN ACCION – PERSONERIA DE TUMACO	TUMACO	RÑ 00039 DE 02 DE FEBRERO DE 2022 "Por la cual se decide sobre un desistimiento tácito respecto de una petición remitida ante la Unidad de Restitución de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente".	02
116539	CALLE 17 B No. 16 – 16 BARRIO LA GERMANIA VEREDA VILLA GORGONA	CANDELARIA – VALLE DEL CAUCA	RÑ 00041 DE 03 DE FEBRERO DE 2022 "Por la cual se decide sobre un desistimiento tácito respecto de una petición remitida ante la Unidad de Restitución de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente".	02

Que ante la imposibilidad de realizar la notificación personal de los precitados actos administrativos, por cuanto, han transcurrido más de cinco (5) días desde la publicación de la citación para notificación en la cartelera de la UAEGRTD – Territorial Nariño, y en la página WEB de esta entidad, sumado a que se desconoce la información de ubicación efectiva de los solicitantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA-, a través el presente **AVISO** se procede a efectuar la notificación, la cual se entenderá surtida al



CO-SC-CER575762



RT-RG-FO-21 V4



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Nariño

Calle 20 No. 23-56 – 7310488-3144394902 – Pasto, Nariño, Colombia  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Síguenos en: @URestitucion



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

finalizar el día siguiente al retiro del aviso que permanecerá publicado durante el término de cinco (05) días.

Para tales efectos, se publica en la página electrónica de la entidad y en la cartelera de la Territorial Nariño, copia íntegra de los actos administrativos como anexos de este aviso, con la salvedad que los datos personales de los solicitantes han sido protegidos, en virtud de los postulados de la Ley 1448 de 2011 y 387 de 1997, del decreto 1071 de 2015.

Se informa a los notificados de la procedencia del recurso de reposición, el cual podrán interponer ante el Director Territorial Nariño, dentro de los diez (10) días siguientes a cuando se entiende surtida la notificación del presente aviso, advirtiendo que una vez transcurrido ese término sin haberse hecho uso del recurso, los actos administrativos notificados quedarán en firme, de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA–.

El presente AVISO se publica a los 10 días del mes de marzo de 2022.

Profesional Dirección Territorial de Nariño.

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

**FECHA DE FIJACIÓN** Pasto, 10 de marzo, en la fecha se fija el presente aviso por el término legal de cinco (5) días (10, 11, 14, 15 y 16 de marzo de 2022), hasta las 6:00 pm del último día reseñado, a efectos de notificar el contenido del mencionado acto administrativo a quienes no pudieron notificarse personalmente dentro del término estipulado en el artículo 2.15.1.6.5. del Decreto 1071 de 2015.



CO-SC-CER575762



RT-RG-FO-21 V4

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Nariño

Calle 20 No. 23-56 – 7310488-3144394902 – Pasto, Nariño, Colombia  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Síguenos en: @URestitucion



*Handwritten signature*

---

Profesional Dirección Territorial de Nariño  
Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

**CONSTANCIA DES-FIJACIÓN.** Pasto, 16 de marzo de 2022. En la fecha se desfija el presente aviso siendo las 6:00 pm

*Handwritten signature*

---

Profesional Dirección Territorial de Nariño-  
Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas



CO-SC-CER575762

